

**ADENDUM AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE  
PETRÓLEOS, S.A.U (CEPSA) Y LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA  
(AMAYA)**

En Madrid, a 16 de abril de 2018

**REUNIDOS**

De una parte, **COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.U.**, (en adelante, **Cepsa**) con C.I.F. núm. A28003119, domiciliada en Paseo de la Castellana, 259ª, Torre Cepsa, y en su nombre y representación D. **Marcos Tuite Briales**, en calidad de **Director de HSSEQ**, y con poder para este acto, concedido en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, D. Carlos Solís Villa, en echa once de septiembre de dos mil diecisiete y número de Protocolo 1768.

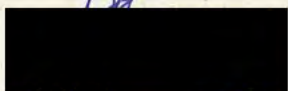
De otra parte, la **Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía** (en adelante **AMAYA**), con C.I.F. núm. Q-4100799H, domiciliada en Sevilla, calle Johann G. Gutenberg nº1, Isla de la Cartuja, y en su nombre y representación D. **Antonio Galán Pedregosa**, como **Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía**, según resulta del Decreto 439/2015, de 29 de septiembre, por el que se dispone su nombramiento, publicado en el BOJA núm.193, de 2 de octubre de 2015.

Y de otra parte, **FUNDACION CEPSA**, con domicilio social en 28046 Madrid, Torre Cepsa, Paseo de la Castellana 259ª, y con NIF N°G-87612933. Actúa en su representación **Dª. Mª. TERESA MAÑUECO PFEIFFER**, en su calidad de Directora General de la misma, en virtud de la escritura de nombramiento de cargos y poder, otorgada ante el Notario de Madrid, D. Carlos Solís Villa, con fecha de 15 de julio de 2016, con el nº2.105 de orden de su protocolo. (En adelante, en este documento, **FUNDACIÓN CEPSA**).

**EXPONEN**

**PRIMERO.**- Que el 23 de octubre de 2014 se presentó al programa LIFE de la Unión Europea el proyecto "LIFE Blue Natura: Andalusian blue carbón for climate change mitigation: quantification and valorization mechanisms", coordinado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

**SEGUNDO.**- Que dicha solicitud fue concedida por la Comisión Europea el 9 de julio de 2015, siendo Cepsa socio co-financiador del proyecto y la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA), uno de los beneficiarios, firmándose del mismo entre ambas entidades el Convenio de colaboración de fecha 1 de diciembre de 2017 a que se refiere este documento.



**TERCERO.**-Que con fecha 5 de octubre de 2016, con el nº1844, la Fundación Cepsa fue inscrita en el registro de Fundaciones Estatales de España, fundación sin ánimo de lucro que nace para estructurar y unificar todas las actividades relacionadas con la acción social que lleva a cabo la compañía Cepsa, siendo el ámbito medioambiental un importante ámbito de su actuación.

**CUARTO.-** Que CEPSA y FUNDACIÓN CEPSA han acordado que ésta se subrogue en la posición jurídica de aquella respecto al convenio que regula la financiación expuesta en el exponiendo segundo, y del que este documento pasa a ser una adenda, todo ello con el consentimiento de AMAYA. La EASME, Agencia financiadora dependiente de la Comisión Europea, ha dado su autorización al cambio de entidad cofinanciadora.

Por todo lo anterior, las partes

### **ACUERDAN**

Que en la función de socio co-financiador del proyecto, desempeñada anteriormente por Cepsa, pasa a subrogarse la Fundación Cepsa, manteniendo ambas partes (AMAYA y ahora Fundación Cepsa) las responsabilidades inicialmente contraídas en el Convenio de Colaboración, sin perjuicio de tener por cumplidas las obligaciones que ya lo hayan sido a la fecha de este documento.

Por Cepsa

Por Fundación Cepsa

Por AMAYA

[Redacted signature area]

Fdo. D. Marcos Tuite Briales  
Director de HSSEQ

Fdo. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Mañueco  
Pfeiffer  
Directora General

Fdo. Antonio Galán Pedregosa  
Director Gerente